

# CCOO Federación Servicios



## Trabajo pondrá coto al abuso en las jubilaciones anticipadas

---

El 63% de los trabajadores se jubila antes de cumplir los 65 años. El Ministerio de Trabajo cree que una de las claves para frenar el aumento del gasto en pensiones que esto supone es dificultar la jubilación anticipada parcial. Esta modalidad está siendo un coladero, ya que es la única que no está penalizada con recorte de pensión.

---

Raquel Pascual / MADRID (07-03-2005)

De las cerca de 130.000 nuevas pensiones de jubilación del Régimen General en 2004, más de la mitad son jubilaciones anticipadas y alrededor del 15% del total son retiros anticipadas parciales. Los responsables del Ministerio de Trabajo calculan que dentro de cinco años este tipo de jubilación anticipada parcial representará el 50% del total, con el consiguiente aumento de coste para la Seguridad Social, por no llevar aparejado ningún recorte en la cuantía de la pensión.

Según han detectado en Trabajo, muchas empresas han descubierto la bicoca que supone para ellos y para el trabajador la jubilación parcial vigente desde 2002. Esta fórmula permite jubilarse a partir de los 60 años con los únicos requisitos de haber cotizado 15 años y reducir la jornada de trabajo hasta un 85% con lo que el jubilado parcial sólo trabaja el 15% de la jornada. En función de esto, cobra el 85% de la pensión y el 15% del sueldo.

Además, tiene una importante ventaja: la cuantía final de toda la pensión, a la que se accede a los 65 años, no tienen ningún coeficiente reductor como ocurre en el resto de las modalidades de jubilación anticipada.

Aunque esta modalidad exige que la reducción de jornada del jubilado parcial se acompañe con un contrato de relevo de un trabajador nuevo, en la práctica muchas empresas obvian este requisito, y concentran el 15% de jornada obligatoria en dos meses al año, que suelen coincidir con los de mayor producción, y el trabajador no acude el resto del año. Es una práctica muy extendida en sectores como el automóvil, pero el número de empresas de todos los sectores que lo usan crece cada día.

En 2004, las jubilaciones parciales registradas entre enero y octubre habían crecido un 40% respecto a las que había a finales de 2003.

Esto ha disparado las alarmas en Trabajo por el incremento de gasto que supone y barajan la necesidad urgente de atajar esta modalidad. Una de las vías que estudian proponer a los agentes sociales para su negociación es ampliar de 15 a 30 los años de cotización exigidos para acceder a la jubilación parcial. De esta forma se igualaría este requisito con el resto de jubilaciones anticipadas. En el lado contrario está la jubilación más allá de los 65 años, con una mejora de la base de cotización del 2% por cada año de más, que es la que reportaría más dinero al sistema, es sustancialmente menor.

A pesar de que en el último año creció un 70%, por cada jubilación más allá de los 65 años registrada en 2003 y 2004 hubo tres jubilaciones parciales. Y si se tienen en cuenta todos los tipos de jubilación anticipada, hubo casi ocho retiros por cada permanencia más allá de la edad de jubilación.

Principales vías de jubilación

1 La ordinaria se produce a la edad de 65 años y exige haber cotizado al menos 15 años a la Seguridad Social, dos de los cuales en los últimos 15 años. En 2004 sólo el 30% de las nuevas jubilaciones se produjeron por esta vía.

2 La anticipada voluntaria de carácter mutualista es para todos aquellos que hayan cotizado antes de enero de 1967, tengan al menos 60 años, con 15 años cotizados y se les aplica un coeficiente reductor en la cuantía de la pensión del 8% por cada año anterior a los 65 años. Si este tipo de jubilación no es voluntaria, los coeficientes reductores por año varían entre el 6% y el 8% en función de los años cotizados.

3 La jubilación anticipada no voluntaria ordinaria es accesible a partir de los 61 años, habiendo cotizado más de 30 años (2 en los últimos 15) y el demandante de este retiro debe haber sido despedido y ser demandante de empleo durante 6 meses anteriores a la jubilación. Los coeficientes reductores que se aplican están entre el 6% y el 8%.

4 La adelantada parcial es en la práctica una jubilación anticipada, pero sin penalización en la cuantía de la pensión final. Se puede acceder a ella tras cotizado 15 años (2 en los últimos 15). La reducción de la pensión hasta los 65 años es en proporción inversa a la jornada (15% de jornada y salario y 85% de pensión). A los 65 años se cobra toda la pensión.

Más de 100.000 convenios individuales

Hay una fórmula para combatir los recortes de pensión que afectan a los jubilados anticipados (salvo a los que acceden a la jubilación parcial) es la de los convenios individuales con la Seguridad Social. Ya existen más de 100.000 de estos convenios, según los cuales el trabajador que se jubila pacta con la Seguridad Social, de manera individual, seguir aportando las cotizaciones que estime convenientes para que, al cumplir 65 años, pueda cobrar toda la pensión que le corresponde sin que le apliquen coeficientes reductores.

---

2019 © CCOO SERVICIOS.